



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2016 00261 00
Acumulado No.	05001 34 03 003 2021 00057 00
Demandante(s)	JHON MARIO VALENCIA LONDOÑO
Demandado(s)	HEREDEROS INDETERMINADOS DE DANILO GOMEZ MOSQUERA
Asunto	ORDENA COMPARTIR LINK-NO ACCEDE A SOLICITUD
AUTO SUSTANCIACIÓN	1559V 5

A través de la secretaría de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, remítasele copia del link del expediente al correo electrónico del abogado HENRY ALBERTO RIVERA AGUILAR: henryalbertoriveraa@gmail.com.

Por ser notoriamente improcedente la solicitud que presenta el abogado HENRY ALBERTO RIVERA AGUILAR en escrito del 29 de junio de este año (doc. 2), no accede el Despacho a invalidar el auto del 07 de julio de 2016, mediante el cual se tomó nota del embargo de remanentes solicitado por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Quibdó-Chocó, para el proceso Ejecutivo de Daicy Ordoñez Ibarguen, contra los herederos determinados del señor Anilio Gómez Mosquera, cuyo radicado según el oficio visible a folio 56 es 270013103001-2015-00038-00.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

